

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 916/2018

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2018, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de la Situación Jurídica de las Edificaciones Existentes en el Suelo no Urbanizable del término Municipal de Montoro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montoro, a 8 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.